

INFORME DE COMISARIO

Quito, D.M. 23 de noviembre del 2020

A los señores Accionistas de la Compañía GROUP GALAPAGOS S.A.

En cumplimiento de la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la Compañía GROUP GALAPAGOS S.A. , y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No 92.1.4.3.0014 de septiembre del 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías sobre las obligaciones de los Comisarios, pongo en conocimiento de ustedes señores Accionistas, el informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración con relación a las actividades desarrolladas por la Compañía al 31 de Diciembre del 2019.

Mi examen ha versado sobre los libros Contables y Sociales de la Compañía, los Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados de las operaciones efectuadas al 31 de diciembre del 2019. Por tanto, informo que he obtenido por parte de la Administración la información necesaria para fundamentar que la compañía ha cumplido en forma satisfactoria las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones y reglamentaciones contempladas en la Ley de Compañías.

De manera particular, creo conveniente manifestar las siguientes puntualizaciones, las cuales considero como las más importantes:

1. Los Libros Sociales, que son: Libro de Actas de Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, sus respectivos Expedientes y Convocatorias, Libro de Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones, Actas de Sesiones del Directorio y sus respectivos Expedientes y Convocatorias, cumplen con las disposiciones establecidas para el efecto en los artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías.

2. Los Libros Contables se encuentran adecuadamente ordenados y estructurados, y sus registros guardan correspondencia con las cifras presentadas.
3. El sistema de control interno contable establecido por la Gerencia, es necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores y se registran correctamente para la presentación correcta de Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.
4. La Compañía ha cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
5. Los estados financieros presentados en el ejercicio 2019, están correctos en todos los aspectos importantes de la situación financiera de la empresa.
6. Se ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitida para el año 2019, así como la normativa vigente.

La opinión general y sobre la base de la revisión la situación Financiera de la Empresa cumple y reúne los requisitos básicos establecidos en la Ley de Compañías, en las Resoluciones de la Junta General, de su Directorio y sus Estados Sociales.

Quito, 23 de noviembre del 2020

Atentamente,



Ing. Franklin R. Muñoz

COMISARIO